PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	3/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
ORDENADOR DEL GASTO:	ARTURO ARANGO SANTOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	*El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento de sus objetivos, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.* *El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.* *Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y mantener el buen funcionamiento de la misma, se necesita realizar la compra de materiales y elementos de ferretería para la Regional Amazonas* teniendo en cuenta que contamos con un Trabajador Oficial encargado de realizar los mantenimientos y correctivos básicos sin ningún tipo de complejidad de las instalaciones *Que en la Regional Amazonas no se cuenta con los insumos requeridos ni el equipo para el desarrollo de este servicio, para lo cual se requiere la contratación de la compra de materiales y elementos de ferretería para la Regional Amazonas* *Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones vigencia 2021. Por lo anterior, para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos servicios, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el suministro requerido.*

Análisis de conveniencia	*Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y mantener el buen funcionamiento de la misma, se necesita realizar la compra de materiales y elementos de ferretería para la Regional Amazonas* teniendo en cuenta que contamos con un Trabajador Oficial encargado de realizar los mantenimientos y correctivos básicos sin ningún tipo de complejidad de las instalaciones *Que en la Regional Amazonas no se cuenta con los insumos requeridos ni el equipo para el desarrollo de este servicio, para lo cual se requiere la contratación del servicio compra de materiales y elementos de ferretería para la Regional Amazonas* *Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones vigencia 2021. Por lo anterior, para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el suministro requerido.*
	Las instalaciones, en las que funcionan las diferentes dependencias de la Regional y del CBTA que por razones del uso normal y los factores ambientales requieren de atención preventiva y correctiva que coadyuve al adecuado y oportuno cuidado de cada una de ellas, la adquisición de materiales de construcción permitirá el sostenimiento en condiciones óptimas. Es importante tener en cuenta que las condiciones climáticas del Amazonas inciden de manera muy agresiva en el deterioro de las estructuras de la planta física, la humedad relativa de la zona, las constantes lluvias etc.. Por lo anterior atender las necesidades de mantenimiento de la planta física brindara bienestar y seguridad al personal que labora para la entidad y generará el sostenimiento de la imagen institucional.
	Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones vigencia 2021. Por lo anterior, para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el suministro requerido.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
52171002; 30111601; 11111611;	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS.**	**$ 11.037.863,00**	**CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO**	

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1.	52	5217	521710	52171002	Suministro e instalación Espejos para baños
2.	30	3011	301116	30111601	Cemento blanco bulto x 20 kg

3.	30	3011	301116	30111601	Cemento gris
4.	11	1111	111117	11111700	arena M3
5.	11	1111	111116	11111611	Gravilla m3
6.	30	3010	301024	30102400	varilla 1/2 corrugada x 6 m
7.	40	4017	401733	40173300	Boquilla blanca x 2 kg
8.	73	7318	731819	73181900	Soldadura PVC
9.	27	2712	271217	27121700	Codos 1/2"
10.	40	4017	401749	40174900	Uniones PVC 1/2"
11.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra PVC 1/2"
12.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho PVC 1/2
13.	31	3130	313014	31301400	Reducción PVC 3/4 a 1/2
14.	40	4017	401728	40172800	Codos PVC 3/4
15.	40	4017	401749	40174900	Uniones PVC 3/4
16.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra PVC 3/4
17.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho PVC 3/4
18.	31	3120	312015	31201500	Cinta teflón grande
19.	40	4018	401830	40183000	Tubería presión PVC 1/2 x 6m
20.	27	2711	271117	27111700	Llave terminal para jardín PVC

21.	31	3121	312115	31211500	Pintura vinilo tráfico 5 Coraza
22.	72	7215	721527	72152700	Estuco acrílico exterior
23.	24	2414	241415	24141500	Amarres para zinc
24.	39	3910	391016	39101600	Lámparas led 60 x60
25.	23	2310	231015	23101510	Pulidora
26.	46	4617	461715	46171500	Chapa puerta en aluminio
27.	23	2324	232421	23242100	Disco para corte metal 1 1/2
28.	23	2324	232421	23242100	Disco para corte metal 7
29.	23	2324	232421	23242100	Disco para corte metal 9
30.	23	2324	232421	23242100	Disco 355 mm x 2,4 mm x 25,4 corte metal
31.	23	2324	232421	23242100	Disco corte metal T1 14 x 1/8 x 1
32.	27	2711	271115	27111508	Sierra circular corte madera 4,1/2 x 5/8 x 24T
33.	27	2711	271115	27111508	Sierra circular corte madera 4,1/2 x 5/8 x 40T
34.	27	2711	271115	27111508	Sierra circular corte madera 7,1/4 x5/8x24T
35.	27	2711	271115	27111508	Sierra circular corte madera 7,1/4 x5/8x40T
36.	23	2324	232421	23242100	Disco diamantado 4 1/2 continuo
37.	27	2711	271120	27112007	Tijeras para podar 10"
38.	27	2711	271115	27111508	Sierra circular 1600 w 7,1/4"

39.	27	2711	271115	27111552	Seguetas 12" con su marco
40.	27	2711	271119	27111900	Set de limas triangulares x 2piezaS (LIMA 6", 4 1/2)
41.	27	2711	271120	27112001	Machetes rula 24"
42.	27	2711	271120	27112003	Rastrillos plásticos 22 dientes
43.	27	2713	271315	27131500	Puntillas (1 pulgada)
44.	27	2713	271315	27131500	Puntillas (1/2 pulgada)
45.	27	2713	271315	27131500	Puntillas (2 pulgada)
46.	27	2713	271315	27131500	Puntillas (y 3 pulgadas)
47.	27	2711	271118	27111804	Plomada 5 1/4" 8 onza
48.	27	2711	271117	27111701	Set de destornilladores x 6 piezas
49.	27	2711	271115	27111500	Alicate electricista 8"
50.	20	2012	201216	20121600	brocas 11/16" con espigo de 1/2
51.	20	2012	201216	20121600	Broca espada madera 1 1/8 x 6 1/2 pulgada
52.	20	2012	201216	20121600	Broca madera 5/8
53.	20	2012	201216	20121600	Broca espada madera 1 1/4 x 6 - 1/2 Pulgada
54.	20	2012	201216	20121600	Broca para madera 3/8"
55.	20	2012	201216	20121600	Broca para madera 1/2"
56.	20	2012	201216	20121600	Broca espada madera 1"

57.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 1/2
58.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 1/4
59.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 1/8
60.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 11/16
61.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 13/64
62.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 5/16
63.	20	2012	201216	20121600	Broca metal 3/8
64.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 3/16 x 4 punta tungsteno
65.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 1/4 x 4 punta tungsteno
66.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 3/8 x 4 punta tungsteno
67.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 1/4 x 4 punta tungsteno
68.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 5/16 x 4 punta tungsteno
69.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 1/2 x 6 punta tungsteno
70.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 5/8 x 6 punta tungsteno
71.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 5/32 punta tungsteno
72.	20	2012	201216	20121600	Broca para muro 1/8 punta tungsteno
73.	31	3121	312119	31211904	Brochas 2"
74.	31	3121	312119	31211904	Brochas 3"

75.	31	3121	312119	31211906	Rodillos de felpa
76.	31	3121	312115	31211500	Pintura amarilla para trafico
77.	31	3121	312115	31211500	Pintura negra para trafico
78.	31	3121	312115	31211500	Pintura negra anticorrosivo brillante
79.	40	4017	401728	40172800	Codos pvc 1/2
80.	40	4017	401728	40172800	Codos pvc 3/4
81.	40	4017	401728	40172800	codo pvc 1"
82.	40	4017	401728	40172800	Codo pvc 1 1/2
83.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho pvc 1/2
84.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho pvc 3/4
85.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho pvc 1"
86.	40	4017	401717	40171700	Adaptador macho pvc 1 1/2
87.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra pvc 1/2
88.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra pvc 3/4
89.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra pvc 1"
90.	40	4017	401717	40171700	Adaptador hembra pvc 1 1/2
91.	40	4017	401749	40174900	Unión pvc 1/2
92.	40	4017	401749	40174900	Unión pvc 3/4

93.	40	4017	401749	40174900	Unión pvc 1"
94.	40	4017	401749	40174900	Unión pvc 1 1/2
95.	40	4017	401725	40172500	Tee pvc 1/2
96.	40	4017	401725	40172500	Tee pvc 3/4
97.	40	4017	401725	40172500	Tee pvc 1"
98.	40	4017	401725	40172500	Tee pvc 1 1/2
99.	40	4017	401735	40173500	Tapón pvc 1/2
100.1	40	4017	401735	40173500	Tapón pvc 3/4
101.1	40	4017	401735	40173500	Tapón pvc 1"
102.1	40	4017	401735	40173500	Tapón pvc 1 1/2
103.1	40	4017	401749	40174900	Unión de reparación pvc 3/4
104.1	40	4017	401749	40174900	Unión de reparación pvc 1/2
105.1	31	3130	313014	31301400	Reducción de 3/4 a 1/2
106.1	31	3130	313014	31301400	reducción de 1 a 1/2
107.1	31	3120	312015	31201500	Cinta teflón rollo grande
108.	40	4018	401830	40183000	Tubería pvc 1/2 x 6 metros
109.1	31	3116	3116330	31163000	Acople flexible para (sanitario, lava manos)
110.1	31	3116	311615	31161500	Tornillos 3/8

111.1	31	3116	311615	31161500	Tornillos 3/16
112.1	31	3116	311615	31161500	Tornillos 3/8x3 1/2
113.1	31	3116	311615	31161500	Tornillos3/16x 2 1/2
114.1	39	3910	391016	39101600	bombillos ahorradores led 20w
115.1	39	3910	391016	39101600	bombillos ahorradores led 50w
116.1	39	3910	391016	39101600	bombillos ahorradores led 75w
117.1	27	2711	271117	27111708	Llave para tubo
118.1	27	2711	271117	27111700	Juego de llaves Bristol x 8 piezas
119.1	27	2711	271119	27111911	Juego de formones x 3 piezas (1/2". 3/4". 1")
120.1	27	2711	271119	27111900	Juego de cinceles x 3 piezas (1/2", 3/4", 1")
121.1	24	2410	241015	24101507	Carretilla
122.1	23	2310	231015	23101509	Lijas No. 80
123.1	23	2310	231015	23101509	Lijas No. 120
124.1	46	4617	461715	46171501	Candados 60 mm
125.1	31	3116	311624	31162400	Bisagras 3"
126.1	40	4017	401738	40173800	Abrazadera galvanizada 1/2"
127.1	39	3911	391116	39111611	Reflectores de 50w
128.1	15	1512	151218	15121800	Anticorrosivo negro

129.1	31	3120	312015	31201500	cinta aislante diferente color
130.	30	3015	301516	30151600	Teja trapezoidal
131.1	31	3116	311628	31162800	FERRETERIA EN GENERAL

5. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, ambientes y espacios. Es de vital importancia para así garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de las formaciones y equipos adscritos a el SENA para cada uno de sus programas de formación.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

7. Los elementos y cantidades para suministrar por el contratista en el momento que sea adjudicado y celebrado el contrato son las siguientes

	Materiales ferretería		
1	Suministro e instalación Espejos para baños:	m2	1
2	Cemento blanco bulto x 20 kg	bulto	1
3	Cemento gris	bulto	1
4	arena M3	m3	1
5	Gravilla m3	m3	1
6	varilla 1/2 corrugada x 6 m	und	1
7	Boquilla blanca x 2 kg	kg	1

8	Soldadura PVC	und	1
9	Codos 1/2"	und	1
10	Uniones PVC 1/2"	und	1
11	Adaptador hembra PVC 1/2"	und	1
12	Adaptador macho PVC 1/2	und	1
13	Reducción PVC 3/4 a 1/2	und	1
14	Codos PVC 3/4	und	1
15	Uniones PVC 3/4	und	1
16	Adaptador hembra PVC 3/4	und	1
17	Adaptador macho PVC 3/4	und	1
18	Cinta teflón grande	rollo	1
19	Tubería presión PVC 1/2 x 6m	und	1
20	Llave terminal para jardín PVC	und	1
21	Pintura vinilo tráfico 5 Coraza	cuñete	1
22	Estuco acrílico exterior	cuñete	1
23	Manto Asfaltico en frio rollo	und	1
24	Amarres para zinc	und	1
25	Lamparas led 60 x60	und	1
26	Tapagoteras	rollo	1
27	Pulidora	Und	1
28	Chapa puerta en aluminio	Und	1
29	Disco para corte metal 1 1/2		1
30	Disco para corte metal 7	Und	1
31	Disco para corte metal 9	Und	1
32	Disco 355 mm x 2,4 mm x 25,4 corte metal	Und	1
33	Disco corte metal T1 14 x 1/8 x 1	Und	1
34	Sierra circular corte madera 4,1/2 x 5/8 x 24T	Und	1
35	Sierra circular corte madera 4,1/2 x 5/8 x 40T	Und	1
36	Sierra circular corte madera 7,1/4 x5/8x24T	Und	1
37	Sierra circular corte madera 7,1/4 x5/8x40T	Und	1
38	Disco diamantado 4 1/2 continuo	Und	1
39	Tijeras para podar 10"	Und	1
40	Sierra circular 1600 w 7,1/4"	Und	1
41	Serrucho 22"	Und	1
42	Seguetas 12" con su marco	Und	1

43	Set de limas triangulares x 2piezaS (LIMA 6", 4 1/2)	Und	1
44	Machetes rula 24"	und	1
45	Rastrillos plásticos 22 dientes	Und	1
46	Puntillas (1 pulgada)	lb	1
47	Puntillas (1/2 pulgada)	lb	1
48	Puntillas (2 pulgada)	lb	1
49	Puntillas (y 3 pulgadas)	lb	1
50	Chazos diferentes tamaños	und	1
51	Flexómetro (8 mtr)	und	1
52	Juego de Nivel de mano x 2 piezas (nivel 24" y 36")	und	1
53	Plomada 5 1/4" 8 onza	und	1
54	Set de destornilladores x 6 piezas	und	1
55	Alicate electricista 8"	und	1
56	brocas 11/16" con espigo de 1/2	und	1
57	Broca espada madera 1 1/8 x 6 1/2 pulgada	und	1
58	Broca madera 5/8	und	1
59	Broca espada madera 1 1/4 x 6 -1/2 Pulgada	und	1
60	Broca para madera 3/8"	und	1
61	Broca para madera 1/2"	und	1
62	Broca espada madera 1"	und	1
63	Broca metal 1/2	und	1
64	Broca metal 1/4	und	1
65	Broca metal 1/8	und	1
66	Broca metal 11/16	und	1
67	Broca metal 13/64	und	1
68	Broca metal 5/16	und	1
69	Broca metal 3/8	und	1
70	Broca para muro 3/16 x 4 punta tungsteno	und	1
71	Broca para muro 1/4 x 4 punta tungsteno	und	1
72	Broca para muro 3/8 x 4 punta tungsteno	und	1
73	Broca para muro 1/4 x 4 punta tungsteno	und	1
74	Broca para muro 5/16 x 4 punta tungsteno	und	1
75	Broca para muro 1/2 x 6 punta tungsteno	und	1
76	Broca para muro 5/8 x 6 punta tungsteno	und	1
77	Broca para muro 5/32 punta tungsteno	und	1

78	Broca para muro 1/8 punta tungsteno	und	1
79	Brochas 2"	und	1
80	Brochas 3"	und	1
81	Rodillos de felpa	und	1
82	Pintura amarilla para trafico	galón	1
83	Pintura negra para trafico	galón	1
84	Pintura negra anticorrosivo brillante	galón	1
85	Llave de paso (1 pulgada)	und	1
86	Codos pvc 1/2	und	1
87	Codos pvc 3/4	und	1
88	codo pvc 1"	und	1
89	Codo pvc 1 1/2	und	1
90	Adaptador macho pvc 1/2	und	1
91	Adaptador macho pvc 3/4	und	1
92	Adaptador macho pvc 1"	und	1
93	Adaptador macho pvc 1 1/2	und	1
94	Adaptador hembra pvc 1/2	und	1
95	Adaptador hembra pvc 3/4	und	1
96	Adaptador hembra pvc 1"	und	1
97	Adaptador hembra pvc 1 1/2	und	1
98	Unión pvc 1/2	und	1
99	Unión pvc 3/4	und	1
100	Unión pvc 1"	und	1
101	Unión pvc 1 1/2	und	1
102	Tee pvc 1/2	und	1
103	Tee pvc 3/4	und	1
104	Tee pvc 1"	und	1
105	Tee pvc 1 1/2	und	1
106	Tapón pvc 1/2	und	1
107	Tapón pvc 3/4	und	1
108	Tapón pvc 1"	und	1
109	Tapón pvc 1 1/2	und	1
110	Unión de reparación pvc 3/4	und	1
111	Unión de reparación pvc 1/2	und	1
112	Reducción de 3/4 a 1/2	und	1
113	reducción de 1 a 1/2	und	1

114	Cinta teflón rollo grande	rollo	1
115	Pegante PVC po 1/4	und	1
116	Tubería pvc 1/2 x 6 metros	tubo	1
117	Acople flexible para (sanitario, lava manos)	und	1
118	Tornillos 3/8	und	1
119	Tornillos 3/16	und	1
120	Tornillos 3/8x3 1/2	und	1
121	Tornillos3/16x 2 1/2	und	1
122	Tomacorrientes levintón	Und	1
123	Tapa levintón tomacorrientes	Und	1
124	clavijas de 15 amperios de caucho	Und	1
125	bombillos ahorradores led 20w	Und	1
126	bombillos ahorradores led 50w	Und	1
127	bombillos ahorradores led 75w	Und	1
128	Silicona blanca pegadit	Tubo	1
129	Pistola para tubo de silicona	und	1
130	Martillo de uña	und	1
131	Llave para tubo	und	1
132	Juego Copas x 12 piezas	und	1
133	Juego de llaves Bristol x 8 piezas	und	1
134	Juego de escuadras x 2 piezas (24*2" , 16x1 1/2")	und	1
135	Juego de formones x 3 piezas (1/2". 3/4". 1")	und	1
136	Juego de cinceles x 3 piezas (1/2", 3/4", 1")		
137	Carretilla	und	1
138	Lona verde x 100 mts	Rollo	1
139	Nylon para guadaña	Rollo	1
140	Cuchillas para guadaña	unda	1
141	Lijas No. 80	Pliego	1
142	Lijas No. 120	Pliego	1
143	Candados 60 mm	und	1
144	Bisagras 3"	und	1
145	Racor plástico de 3/4 - 1/2	und	1
146	Abrazadera galvanizada 1/2"	und	1
147	Reflectores de 50w	Und	1
148	Anticorrosivo negro	galon	1
149	cinta aislante diferente color	Rollo	1

150	ELECTRODO E-6011 1/8	UN	1
151	DISCO DE DESBASTE CUBITRON II DE 4”1/2”	UN	1
152	GRATA CONICA ENTORCHADA 4 1/2" 5/8"	UN	1
153	Teja trapezoidal	und	1
154	Tornillo para instalación teja	und	1

8. ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.
Dentro de la división b) Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas se encuentran los grupos G466 Comercio al por mayor especializado de otros productos, en ellas las clases **G4663 y/o G4752** donde se ubican las actividades que corresponde al objeto de este proceso.

Clase **G4663*: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción***

G4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.

• El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

• El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

• El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

• El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

• La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».

• La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».

• La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

ASPECTOS TÉCNICOS

En atención a la necesidad planteada y objeto del presente proceso, los productos que se pretenden adquirir a título de suministro, son de características técnicas uniformes y de común utilización, a su vez su oferta es de gran magnitud y son de fácil consecución en el mercado.

Comercialmente, son materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras, usados generalmente en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concretos, morteros, pavimentos, obra de tierra y otros productos similares. También para los mismos efectos, son materiales de construcción los de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales.

Aunado a lo anterior, se dice que la fabricación y comercialización de productos y/o elementos de materiales de construcción es una actividad inscrita en la industria manufacturera colombiana, aunque las grandes plataformas han entrado con fuerza en el mercado, el sector de pequeños y medianos ferreteros presenta un valor agregado, en donde lo importante es diferenciarse de las demás cadenas. La imagen de la ferretería, sus

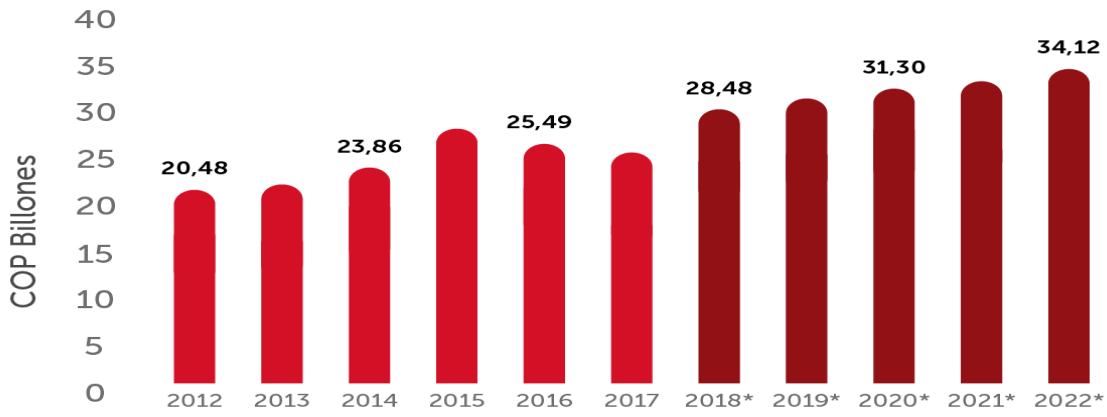
productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el escogido por los ciudadanos.

La empresa que pretenda participar en el presente debe demostrar tener experiencia en la comercialización de los materiales de construcción objeto del presente proceso y contar con la capacidad de almacenamiento, infraestructura necesaria para suplir las necesidades presentadas y poder brindar capacidad operativa durante el desarrollo del proceso y su ejecución generando una ventaja para el buen desarrollo del aprovisionamiento de materiales para las labores de construcción.

ASPECTOS ECONÓMICOS

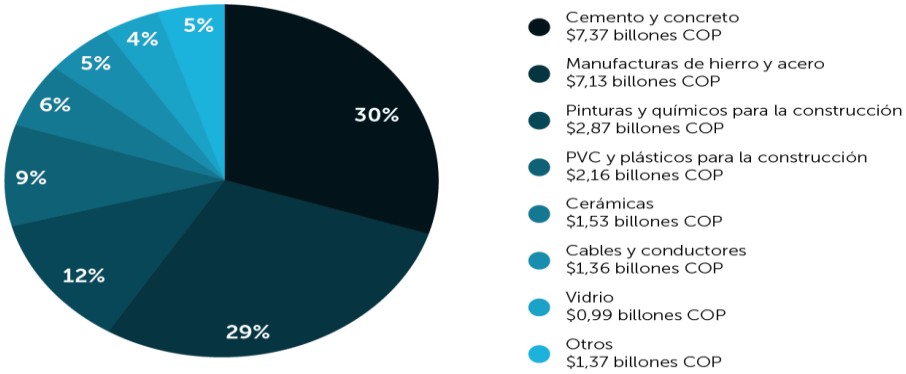
Un sector diverso con múltiples oportunidades de negocio
Se estima que a 2023 la demanda de materiales de construcción en Colombia se encuentre alrededor de COP 36 billones, con un CAGR de 5,43 % entre 2013 y 2023.
En un período de 10 años (2007-2017), el consumo de materiales de construcción se duplicó en Colombia, registrando una producción de COP 18,3 billones y ventas por COP 24,78 billones en 2017.

Demanda de materiales de construcción en Colombia (2012-2022*)



*Proyección
Fuente: Dane, EAM, 2019. DIAN. Consumo aparente, Proceso Invest in Bogota

Principales segmentos de la industria de materiales de construcción en Colombia



Fuente: DANE, EAM 2019.

Industria de la construcción en Colombia

Con un CAGR de 7,4 % en el período 2019-2023, el sector de la construcción colombiano seguirá siendo uno de los más dinámicos de América Latina. Se estima que a 2023 alcanzará los COP 89,11 billones.

La industria de la construcción, con un tamaño de COP 63,3 billones (2018), es una de las ramas de la economía con mayor participación en el PIB de Colombia, contribuyendo con un 6,8 %.
El sector de la construcción en Colombia tiene dos grandes vertientes: construcción residencial y no residencial e infraestructura, los cuales tienen un tamaño cercano a COP 30,42 billones (48,1 %) y COP 32,8 billones (51,9 %) respectivamente.
Entre 2013 y 2018, el sector de la construcción colombiano atrajo un total de USD 3276 millones en inversión extranjera directa.

En 2018, Colombia fue reconocida por el Banco Mundial como el tercer país más competitivo a nivel mundial en términos de regulación para la financiación de proyectos de infraestructura bajo el modelo de Asociaciones Público Privadas (APP).

Bogotá región cuenta con la mayor actividad edificadora de Colombia
Bogotá región es el principal centro de ejecución de obras residenciales y no residenciales en el país, contando con el 29,6 % y 36,9 % del total de dichas obras respectivamente.
Con un monto de COP 29,02 billones, 46 % del total de préstamos hipotecarios en el país han sido otorgados en Bogotá región.

Para 2021 se proyecta la culminación de construcción de 448.000 m2 de oficinas en Bogotá, seguido por Medellín con 94.000 m2.
Mercado con alto potencial de abastecimiento: vivienda (19,47 mn m2), construcciones comerciales (2,24 mn m2), otros (7,61 mn m2).

https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/materiales-de-construccion

Materiales de construcción colombianos en lista de 20 retailers internacionales

ProColombia realizará, hasta el 30 de octubre virtualmente, la tercera edición de la cooperativa Showcase con ACE Hardware International, en la que participarán 28 exportadores colombianos y 20 retailers con alta relevancia internacional.

“Esta actividad comercial hace parte del plan de reactivación económica que estamos ejecutando desde ProColombia”, dijo Flavia Santoro, presidenta de la entidad.

“En este sentido, el sector de materiales de construcción ha sido uno de los que hemos priorizado y que va a ayudar a cumplir la meta de US$9.600 millones, al finalizar 2020. Esto, gracias a la innovación, calidad y diseños de esta industria, que se ha posicionado con fuerza a nivel mundial”, agregó.

Esta estrategia desarrolló para esta edición un formato de citas virtuales de negocios, a través de una página web creada por ProColombia, “para exhibir la oferta exportadora presentada en este showcase, con recursos digitales para acercar a compradores y exportadores, aún en la distancia”.

Lea también: Colombia superó las 29.000 muertes por coronavirus este lunes
Dicha plataforma estará disponible entre el 12 y el 18 de octubre, y luego se llevarán a cabo las citas de negocios del 27 al 30 de octubre, según explicó ProColombia.
Los retailers de materiales de construcción que participarán provienen de 20 países en cuatro continentes y buscarán exportar estos productos a países como Irlanda, Arabia Saudita, la Samoa Americana y la Polinesia Francesa, entre otros.

Según explicó la agencia gubernamental, estas actividades tienen un potencial de oportunidades para llegar a más de 790 puntos de venta en los países mencionados.
Le recomendamos leer: Colombianos crean plataforma para arrendar inmuebles 100% online
Adicionalmente, esta vez estará como posible proveedor las tiendas MITRE 10 de Australia con más de 353 puntos de venta, MITRE 10 Nueva Zelanda con más de 80 puntos de venta, la tienda más grande del Reino de Arabia Saudita de materiales de construcción The Saudi Company for Hardware, entre otros.

Además, serán presentados más de 80 productos de 11 categorías como: maderas, tuberías, cerámicas y tejas.

Durante cada encuentro de negocios, habrá presencia de un especialista de ACE Hardware International y un asesor profesional de ProColombia.

Le puede interesar: Para Mac Master, protestas violan los protocolos de bioseguridad. La entidad destacó que “esta actividad promete buenos resultados pues las dos versiones anteriores generaron más de US$1,9 millones en negocios para las empresas; además, entre 2018 y 2019, el encuentro dejó US$126 en retornos positivos para los exportadores colombianos por cada dólar invertido en el desarrollo de esta iniciativa”.
https://www.semana.com/empresas/articulo/retailers-internacionales-podran-comprar-materiales-de-construccion-colombianos/304048/

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El SENA, tiene la capacidad jurídica para adquirir y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se comprueba que legalmente es viable, se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado; no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Se trata de bienes que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, se trata de bienes que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores y comerciantes nacionales y extranjeros.

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y la Resolución 6302 de 2014 “Manual de contratación del Ministerio de Defensa, Directiva Permanente de Ingenieros No. 00232 de 2017, Normas Orgánicas del Presupuesto, Estatuto Tributario, Decreto 660 de 2007 (cuando aplique), Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa, guías y manuales de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes.

OTROS: La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal

Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Respecto a los posibles proveedores para el objeto del presente estudio previo se identificó varias empresas ubicadas en Leticia como posibles proveedores, es importante resaltar que el mercado de ferreterías especializado en Leticia se limita a un reducido grupo de establecimientos, suficientes para cubrir las necesidades de la ciudad y de la entidad, estos establecimientos con amplia variedad de productos y excelente calidad, de igual manera se encuentran otros establecimientos de comercio que comercializan elementos de este tipo aunque su objeto social no se centra únicamente en este segmento, es posible que se presenten personas naturales con establecimientos de comercio no especializados en el objeto del presente proceso.

Las ferreterías abiertas al público en la ciudad cubren la venta de toda clase de artículos de construcción, contando con el inventario necesario requerido por la entidad, por lo que la adquisición de estos elementos es posible en las cantidades, especificación técnica y oportunidad requerida por la entidad. Es importante resaltar que en la ciudad no existen fábricas de este tipo de productos, por lo anterior y dadas las condiciones de ubicación de Leticia y el difícil acceso a ella, únicamente por vía aérea y en algunos casos por rio, todos los elementos a adquirir presentan costos adicionales de transporte, lo que incrementa su costo comercial.

Se debe tener en cuenta que los elementos son transportados desde las ciudades del interior del país hasta Leticia, los elementos comercializados en la ciudad son transportados desde las ciudades del interior del país hasta Leticia, transporte que se realiza por rio, recorrido que puede tardar entre 20 días y un mes, puesto que los elementos son llevados desde cualquiera de las ciudades del país hasta Puerto Asís (Putumayo) de allí por rio hasta Leticia. Por vía fluvial aunque los tiempos de entrega son extensos, el costo es mucho menor que por vía aérea, el costo comercial de estos bienes para el departamento del Amazonas en comparación con el resto del país es mayor.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

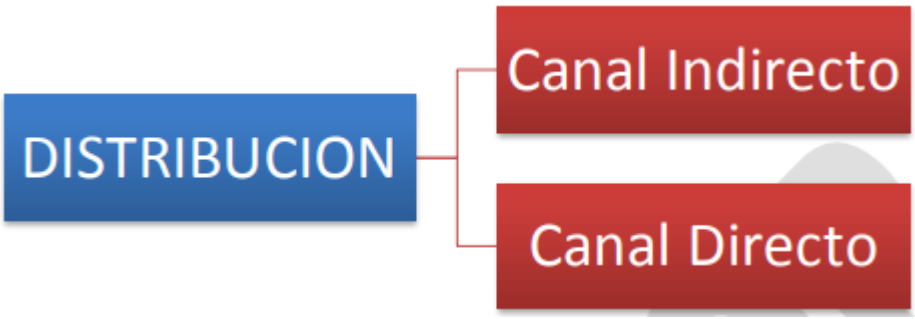
El comercio de materiales de construcción y ferretería se desglosa en dos tipos de obras, obra liviana y obra pesada. La cadena productiva que los une consta de seis fases. La primera, la extracción, comprende la explotación de las materias primas necesarias para la segunda fase, la manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado para satisfacer las necesidades de las estructuras; la tercera fase, el transporte, es la etapa que conjuga a los fabricadores de los materiales y los comercializadores.

La quinta fase enmarca los servicios de la construcción, ingeniería, diseño y especialistas en obra y por último, la sexta fase que comprende el mantenimiento de las construcciones, creando un micro ciclo de demanda de materiales de construcción. Ahora, es obligado mencionar una fase que se está incorporando en las últimas décadas a la cadena productiva de los materiales de construcción, la cual es el reciclaje de los sobrantes o de las renovaciones de las estructuras, lo cual crea un mercado subterráneo del procesamiento de estos productos.

El SECTOR COMERCIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Fabricante utiliza los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la Imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad



La distribución: Existe dos opciones de manejar ambos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



Canal indirecto: En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



Canal directo: Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.



ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La entidad en vigencias anteriores ha realizado adquisición de materiales de construcción con las condiciones técnicas requeridas en las cantidades y tiempos pactados en el contrato, los precios de los elementos adquiridos han guardado relación entre uno y otro contrato.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso para la adquisición de materiales de construcción, de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso, así mismo para la determinación de los precios de referencia se realizó análisis de las cotizaciones aportadas por empresas del sector que participaron del estudio de mercado adelantado por la Entidad.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.037.863,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La oferta debe ser presentada según lo establecido en el presente estudio previo y la invitación, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, y la lista de precios. Las propuestas en ningún caso deben superar el valor unitario referencia por ítem establecido por el SENA, So pena de ser rechazada la oferta.

Cabe anotar que los valores deben estar exentos de IVA (de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario articulo 477 y ley 2010 diciembre de 2019, para los oferentes de la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas).

LA ADJUDICACION SERA TOTAL DEBIENDO OFERTAR TODOS LOS ITEM

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.037.863,00)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Grupo Administrativo Mixto adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " transcribir el objeto a contratar " es de ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.037.863,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS - SEDES MANTENIDAS -	ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.037.863,00)

		FORTALECIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DELSENA A NIVEL NACIONAL	

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
521	13/03/2021	30/12/2021	101024	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DELSENA A NIVEL NACIONAL	10	ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE	$ 11.037.863,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. Cita: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-2020-000008 del 20 de enero de 2020 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2020, así:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual para 2020	$908.526,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2020	$3.873.683.972.460,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$4.412.930,89
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$908.526.000,00
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	**$90.852.600,00**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor que designe del SENA.
2. Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio.
3. Realizar el transporte de insumos, materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual a celebrarse.
4. Presentar al supervisor el informe de avance del servicio en el momento que la entidad contratante lo solicite.
5. Realizar y presentar al Supervisor del Contrato registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el Supervisor, Acta de inicio, actas parciales, final del servicio y liquidación, las cuales serán elaboradas por el supervisor designado.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del Contrato a celebrarse.
9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el servicio, a bienes, o a terceros en la ejecución del Contrato a celebrarse.
10. Toda actividad o servicio ejecutado que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad por causa de materiales, insumos o mano de obra, deberán ser corregidos y/o remplazados por el CONTRATISTA seleccionado bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o la Entidad Contratante.
11. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución del servicio, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio objeto del presente Contrato, y demás acontecimientos, y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el

transcurso del Contrato. Debe firmarse por el supervisor del Contrato designado y Contratista, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante

12. Soportar la ejecución del servicio a través facturas de acuerdo al objeto del Contrato a celebrarse.
13. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio prestado.
15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
17. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el SENA, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente Contrato.
22. Presentar factura detallando los servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
23. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
24. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
25. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del Contrato.
26. Presentar informe final en medio magnético (Excel), al supervisor del Contrato.
27. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del Contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
28. El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:
 - Entidad Promotora de Salud

- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales ARL
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar

Adicionalmente tener implementado el Sistema de Gestión de la SST.

29. El Contratista es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo y de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de la SST, según lo establecido en las normas vigentes que regulen la materia, tales como, Ley 1562 de 2012, Decreto 1572 de 2015, Resolución de 321 de 2019, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes. La Gestión SST deberá ser diseñada, implementada y ejecutada.
30. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta o invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobe cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).
7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
9. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
10. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
11. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:
f. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
g. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
h. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
i. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
j. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
k. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que incluye la expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza, sin exceder el 30 de diciembre del año 2021.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas Municipio de Leticia –Amazonas.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	.	.

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al CONTRATISTA pagos parciales, de acuerdo con los materiales recibidos durante dicho periodo, con la presentación de la factura respectiva y la nota de entrada al almacén (si hay lugar a ello), previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción de la compra y la copia del pago de la seguridad social del mes vigente, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme se realice la entrega y facturación de los elementos entregados de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizara al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.		.		.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación

	(si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Subdirector del CENTRO para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinadas. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Constanza Nohemi Silva Forero, Profesional Grado 01 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es total, hasta la totalidad del presupuesto, a precios unitarios

17.1 Clasificación de la adjudicación

Se deberá definir si la adjudicación es total, hasta la totalidad del presupuesto, a precios unitarios

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Económico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Técnico, SST y ambiental	Cumple/ No Cumple

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

1. Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo 4; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

2. Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal con establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificado de existencia y representación legal, manifestar por escrito.

a) El objeto social y la actividad económica de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social y la actividad económica de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección del proponente.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, se verificara con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica debe autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificado de existencia y representación legal, manifestar por escrito.

3. Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

4. Registro Único Tributario – Rut:

El proponente deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

5. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía / Libreta Militar:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. Fotocopia de la liberta Militar para los varones menores de 50 años.

6. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de del último mes anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

7. Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerara la oferta.

8. Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular Nº 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal

de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

9. Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

10. Verificación De Multas Pendientes - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

11. Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

12. Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificara que los bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

17.1.2.1. Verificación De Cumplimiento De Las Características Técnicas Exigidas:

El Comité Evaluador Técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio.

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (2) dos años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NA

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

22.1 Otras Condiciones y Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001versión 5, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 versión 2 y el

Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065 versión 1, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar diligenciado el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065, firmado por el Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Contractual

2. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

3. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Se Anexa Solicitud de Concepto Técnico.

4. ANEXOS

Matriz de Riesgos.

Estudio de Mercado.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional
aarangos@Sena.edu.co

VoBO: Constanza Nohemi Silva Forero- Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Reviso: Wilder Orlando Colonia Ortiz- Abogado Contratación y Convenios. Jose Ramos Llamas - Apoyo en Contratación.